



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

<u>FIJACIÓN EN LISTA PARA TRASLADO DE EXCEPCIONES</u>				
No.	No. DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL
1	190013333002-2019-00183-00	DAVINSON DAVID LLANO BARRIENTOS Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA
2	190012333003-2019-00287-00	RODRIGO GOMEZ DORADO Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA

Conforme lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021; y el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR**: Que hoy **CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2022**, a las ocho (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA** el traslado de las excepciones oportunamente formuladas por el

extremo demandado, en los asuntos relacionados y por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	06	10	2022	10	10	2022

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva contestación de demanda. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día de terminación del traslado que se surte.

De igual manera, se informa que el traslado que aquí se surte puede ser consultado a través del uso del software de Gestión Judicial SAMAI en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WTraslados.aspx>

EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ
Secretario
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán

Firmado Por:
Edward Alonzo Peña Lopez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536db9ccda785902278e223b10788f77de3e51382721de043632ab7d3ea64883**

Documento generado en 05/10/2022 08:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>